



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA

02 AGO 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0009452/2018, por el cual los Sres. Prof. Titular de la Cát. "A" y "B" de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, solicitan la designación con carácter interino de la Ab. MARIA LUZ ZANVETTOR, DNI 32.124.676, en cargo de Auxiliar docente a fin de cubrir el grupo de dictado en Cát. "B" que tiene asignado la Prof. Ab. Daniela Sosa, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes para elaboración de Tesis final de Doctorado;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que por Resolución N° 163/18 y 420/18, se concedió a la Prof. Ab. Daniela Sosa, Leg. 43003, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (CF.119), a partir del 1 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2018, con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (toRR1600/00);

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, resulta procedente designar a la Ab. María Luz Zanvettor, en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Daniela Sosa.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

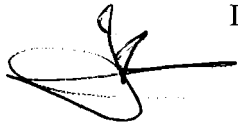
Art.1°: Designar a la Ab. MARIA LUZ ZANVETTOR, D.N.I. 32.124.676, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "B" de Derecho Administrativo, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Ab. Daniela Sosa, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art.2°: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Ab. María Luz Zanvettor en el cargo Auxiliar docente para el que fue designada por el Art. 1° de la presmte, por el período comprendido entre el 9 de Marzo de 2018 y hasta la fecha.

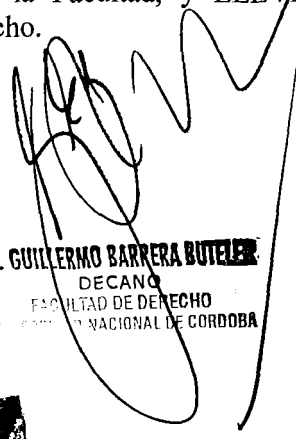
Art.3°: La Ab. María Luz Zanvettor deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del

trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELEVÉSE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO D. PEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

827